

Resolución N° 4152/17Nro de Expediente:
2017-5130-98-000051**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
18/9/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Paula Jaume como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 582-C1/09, para cubrir una vacante de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación, con destino a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 meses.

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita el ingreso de 1 (un) ciudadano/a para cubrir un cargo de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación;
2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que teniendo en cuenta la lista de prelación establecida por Resolución N° 902/10 de fecha 8 de marzo de 2010 como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 582-C1/09 dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009, cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución N° 1928/17 de 8 de mayo de 2017, corresponde contratar a la ciudadana Sra. Paula Jaume;
3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución a la ciudadana Sra. Paula Jaume, CI N° 3.251.443, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 582-C1/09 dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009, para cubrir una vacante de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C1, Nivel de Carrera IV, con destino a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria. La remuneración será la correspondiente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La dedicación horaria será de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, y podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables).-

2º.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de

Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-